

Gobierno del Estado de Campeche**Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-04000-19-0522-2020

522-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado; así como, la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades Federativas**

1. El Gobierno del estado de Campeche cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó el Balance Presupuestario “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario Al 31 de diciembre de 2019 (Miles de pesos)	
Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	24,177,202.8
Egresos Presupuestarios (B)	23,166,063.4
Remanente del Ejercicio Anterior (C)	496,096.2
Balance Presupuestario (A-B+C)	1,507,235.6

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2019, Formato 4 “Balance Presupuestario” – LDF.

2. El Gobierno del estado de Campeche cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que al final del ejercicio fiscal 2019, generó el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles
Al 31 de diciembre de 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	12,304,706.6
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	-32,268.4
Gasto No Etiquetado(C)	11,127,760.5
Remanente de Ingresos de Libre Disposición Aplicados en el Periodo (D)	328,401.9
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	1,473,079.6

FUENTE: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche del ejercicio fiscal 2019, Formato 4 "Balance Presupuestario" – LDF.

3. El Gobierno del estado de Campeche no disminuyó los ingresos previstos en la Ley de Ingresos del Estado durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a realizar ajustes a los rubros del Presupuesto de Egresos.
4. El Gobierno del estado de Campeche realizó e incluyó las proyecciones y resultados de ingresos y egresos en las iniciativas de Ley de Ingresos y Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, respectivamente, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. El Gobierno del estado de Campeche dispone de una valuación actuarial de pensiones vigente a la fecha de presentación del Presupuesto de Egresos del estado, la cual contiene los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la población afiliada, edad promedio, características de las prestaciones otorgadas, monto de reservas para pensiones, periodo de suficiencia y balance actuarial en valor presente).
6. El Gobierno del estado de Campeche constituyó un fideicomiso público de recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales, fideicomiso número F/4111191 contratado con la Institución fiduciaria BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple; asimismo, se constató que la entidad federativa previó recursos para ser destinados al fideicomiso en el ejercicio fiscal 2019 por 45,039.0 miles de pesos y se encuentra en la cuenta bancaria del fideicomiso.
7. El Gobierno del estado de Campeche presentó la asignación de recursos para servicios personales por 2,318,473.1 miles de pesos aprobada en el presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2019, la cual presentó un incremento de 114,348.1 miles de pesos que representó el 5.2% respecto del aprobado en el ejercicio inmediato anterior, que no excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

**Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio fiscal 2018		2,204,125.0
Crecimiento en términos reales		
a) 3% (art. 10 Frac. I, a) de la LDF)		
b) 2% al 3% (art. 10 Frac. I, b) de la LDF)	2.0	44,082.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	108,002.1
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	2,356,209.6
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019		2,318,473.1
Incremento	5.2	114,348.1

FUENTE: Formato 6d) Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría), Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2018 y 2019 y las Cuentas Públicas 2018 y 2019.

Asimismo, se corroboró que en el proyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2019, se incluyó el detalle del gasto de servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y el desglose de todas las remuneraciones; el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias de los servidores públicos consideró las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las contrataciones de servicios por honorarios, así como las previsiones salariales y económicas para cubrir incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral.

8. Se constató que la asignación global de Servicios Personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del estado de Campeche por 2,318,473.1 miles de pesos no se incrementó durante el ejercicio fiscal 2019, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

9. El Gobierno del estado de Campeche cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales, denominado ALPHA, en cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

10. El Gobierno del estado de Campeche en función de lo que establece la normativa, realizó con anterioridad a la contratación de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, el análisis costo- beneficio de cada proyecto; adicionalmente, se constató que cuenta con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de Proyectos de Inversión Pública Productiva y contratos de Asociación Público-Privada.

11. El Gobierno del estado de Campeche no realizó contratos de Asociaciones Público-Privadas en el ejercicio fiscal 2019.

12. El Gobierno del estado de Campeche realizó la previsión para el pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) por un monto de 185,157.7 miles de pesos, que representó el 0.9% de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos, porcentaje que no excede el límite (3.0%) establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

13. El Gobierno del estado de Campeche obtuvo Ingresos Excedentes que provienen de Ingresos de Libre Disposición por 1,674,527.2 miles de pesos, los cuales se destinaron y aplicaron correctamente para el pago de inversión pública, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, bienes muebles e inmuebles, así como el rubro de participaciones; cabe señalar que los recursos no ejercidos se encuentran en diferentes cuentas bancarias del Estado.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

14. El Gobierno del estado de Campeche cuenta con un sistema de contabilidad gubernamental denominado “Sistema Integral de Armonización Contable para el Gobierno del estado de Campeche (SIACAM)”, el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, información que se encuentra alineada a las disposiciones establecidas por el CONAC, en cuanto al registro de las transacciones que lleva a cabo la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Campeche y conforme a las disposiciones normativas.

Deuda Pública a Largo Plazo

15. El Gobierno del estado de Campeche no contrató deuda pública de largo plazo durante el ejercicio fiscal 2019.

16. El Gobierno del estado de Campeche no contrató financiamientos ni obligaciones a través de mercado bursátil durante el ejercicio fiscal 2019.

17. Con la revisión de las cifras de la Cuenta Pública 2019 del estado de Campeche, se constató que los saldos de la deuda pública a largo plazo, así como las amortizaciones e intereses corresponden a lo contratado y son coincidentes con las cifras reportadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

18. El Gobierno del estado de Campeche no reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019.

19. El Gobierno del estado de Campeche publicó, en tiempo y forma, en su página oficial de internet, los informes trimestrales sobre el ejercicio y destino de los recursos correspondientes a financiamientos y obligaciones a largo plazo, los cuales forman parte de su Cuenta Pública 2019.

Deuda Pública a Corto Plazo

20. El Gobierno del estado de Campeche no realizó contrataciones de Deuda Pública y Obligaciones a Corto Plazo durante el ejercicio fiscal 2019.

Deuda Estatal Garantizada

21. El Gobierno del estado de Campeche no contrató deuda estatal garantizada durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

22. El Gobierno del estado de Campeche remitió a la SHCP la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas en los tiempos establecidos. Los resultados son correctos y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento Sostenible; asimismo, se verificó que los indicadores reportados en el Sistema de Alertas coinciden con la información presentada en la Cuenta Pública 2019.

23. El Gobierno del estado de Campeche no rebasó el techo de financiamiento neto al que podía acceder el estado durante el ejercicio fiscal 2019 (15.0%) de sus ingresos de libre disposición, ya que no realizó contrataciones de financiamientos y obligaciones durante 2019.

Asimismo, no generó un balance presupuestario de recursos disponibles negativo, por lo que no fue necesaria la autorización de financiamiento neto adicional al techo de financiamiento neto.

Registro Público Único (RPU)

24. El Gobierno del estado de Campeche en cumplimiento de la normatividad, tramitó ante el Registro Público Único la cancelación por liquidación de una deuda a largo plazo, contratada durante el ejercicio 2010.

25. El Gobierno del estado de Campeche no presentó la opinión de la Auditoría Superior del estado de Campeche, en virtud de que no realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones durante el ejercicio fiscal 2019.

26. El Gobierno del estado de Campeche envió trimestralmente a la SHCP, dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 26 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Gobierno del estado de Campeche, así como la congruencia de la información financiera con la cuenta pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio 2019, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del estado de Campeche, se elaboraron conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados de los mismos.

En relación con las Reglas de Disciplina Financiera, el estado atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó: balances presupuestarios sostenibles, asignación de recursos para servicios personales, constitución de fideicomiso y previsión de recursos conforme lo establece la normativa, adeudos de ejercicios fiscales anteriores, así mismo, los ingresos excedentes se destinaron conforme lo determina la normativa, se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; así como la inscripción y publicación en el Registro Público Único y la medición de nivel de endeudamiento en el Sistema de Alertas, la revelación de todo lo anterior en la información contable, presupuestaria, financiera y de la Cuenta Pública 2019.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche en general, realizó una gestión adecuada en el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

El Gobierno del estado de Campeche no emitió un oficio de respuesta, debido a que como resultado de la auditoría no se generó ninguna acción.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas, Administración e Innovación Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.